

DNU SUSPENDIDO

LA JUSTICIA DIO LUGAR A LA CAUTELAR SOLICITADA POR LA CGT

En el día de la fecha la **Cámara Nacional del Trabajo** aceptó el pedido realizado por la CGT, dictando una cautelar que suspende la reforma laboral incluida en el DNU emitido por el Poder Ejecutivo de la Nación oportunamente.

En dicho dictamen el fuero laboral resuelve decretar una medida cautelar, suspendiendo la aplicabilidad de los dispuesto en el Título IV TRABAJO (desregulación de normas laborales) del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 70/23, hasta tanto no recaiga sentencia definitiva sobre la cuestión de fondo.

Desde la **Asociación Bancaria** festejamos esta resolución, que pone un freno a la pérdida indiscriminada de derechos que contenía ese decreto en contra de las y los trabajadores argentinos. Es una clara muestra de respeto a las Instituciones Democráticas y a la Constitución Nacional.

Buenos Aires, 3 de enero de 2024

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Carlos Irrera, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocchetti, Walter Rey, Mariel Iglesias, Isabel Fernández, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Natalia Roino, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Francisco Muratore, Claudio Bustelo.

www.labancaria.org | bancarios@bancaria.org.ar